

- Lic. Luis A. Sánchez Noble, Empresario, miembro del Consejo Asesor Externo de la Secretaría de Estado de Educación.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de marzo del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 203-02 que deroga el Decreto No. 1018-01 del 15 de octubre del 2001.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 203-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se deroga el Decreto No. 1018-01, del 15 de octubre del año 2001.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Relaciones Exteriores.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA